



Protocolo para

**PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19**

Mayo 2020



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

1. OBJETIVOS

Establecer las medidas de Promoción de la Salud; Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante la pandemia de COVID-19 con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, y establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19.

2. ALCANCE

El impacto de la enfermedad podría ser mayor en ciertos grupos de la población, como las personas con discapacidad. Este impacto se puede mitigar si los principales interesados adoptan medidas de protección apropiadas.

Las personas con discapacidad pueden correr un riesgo mayor de contraer COVID-19 debido a factores como los siguientes:

- Obstáculos para emplear algunas medidas básicas de higiene, como el lavado de las manos (por ejemplo, si los lavamanos, las piletas o las bombas de agua son físicamente inaccesibles o una persona tiene dificultades físicas para frotarse bien las manos);
- Dificultades para mantener el distanciamiento social debido al apoyo adicional que necesitan o porque están institucionalizadas;
- La necesidad de tocar cosas para obtener información del entorno o para apoyarse físicamente;
- Obstáculos para acceder a la información de salud pública y acceso a la atención sanitaria.

Según los trastornos de salud subyacentes, las personas con discapacidad pueden correr un riesgo mayor de presentar casos más graves de COVID-19 si contraen la infección porque:

- La COVID-19 exacerba los problemas de salud existentes, en particular los relacionados con la función respiratoria o la función del sistema inmunitario, o con cardiopatías o diabetes;

Los obstáculos que encuentran las personas con discapacidad pueden reducirse si los principales interesados toman medidas apropiadas.

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar para que las personas con discapacidad siempre tengan acceso a servicios de salud,



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

agua y saneamiento, así como a la información de salud pública que necesiten, durante el brote de COVID-19.

RECOMENDACIONES PARA LOS INTERESADOS DIRECTOS

Reducir la posible exposición a la COVID-19:

- Seguir la orientación sobre las medidas de protección básicas durante el brote de COVID-19. Si se presentan dificultades para tomar estas medidas (por ejemplo, no hay acceso a un lavamanos, una pileta o una bomba de agua para lavarse las manos regularmente), se recomienda pedir ayuda a familiares, amigos y cuidadores o asistentes personales a fin de buscar adaptaciones. Además:

- Evitar en lo posible los entornos con muchas personas y reducir al mínimo el contacto físico con otros. Considerar la posibilidad de hacer las visitas necesarias fuera del horario de mayor concurrencia. Aprovechar los horarios especiales que se ofrezcan a las personas con discapacidad.

- Realizar las compras por internet o por teléfono, o pedir ayuda a familiares, amigos, cuidadores o asistentes personales para no tener que estar en lugares con muchas personas.

- Considerar la posibilidad de acopiar artículos de primera necesidad, como alimentos, productos de limpieza, medicamentos o suministros médicos, para no tener que ir a lugares públicos con mucha frecuencia.

- Trabajar en casa si es posible.

- Si se utiliza dispositivos de ayuda, como silla de ruedas, bastón, andador, tabla de transferencia, bastón blanco o cualquier otro producto que se toque a menudo y se use en espacios públicos, asegurarse de desinfectar con frecuencia.

Practicar las medidas preventivas:

- Lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente antes y después del trabajo, antes y después de la preparación de las comidas, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de ir al baño. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol al 70%. Siempre lavarse las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.

- No tocarse la cara, boca, ojos sin antes lavarse las manos.

- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

- Practicar el distanciamiento físico, que comprende la distancia de aproximadamente 2 metros entre las personas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca, puede ser de tela) sobre todo en lugares cerrados y donde no se pueda asegurar el distanciamiento físico. Asegurarse de utilizar la mascarilla correctamente y desecharla de manera apropiada. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante el uso. Si la misma se moja o humedece, debe ser cambiada de inmediato.

Poner en marcha un plan para asegurar la continuidad de la atención.

- Si se depende de cuidadores o asistentes personales, considerar la posibilidad de ampliar el grupo de personas a quienes se puede llamar por si uno o varios se enferman o tienen que permanecer en aislamiento.
- Si se consigue cuidadores o asistentes personales por medio de una agencia, averiguar qué medidas tienen para imprevistos a fin de compensar una posible escasez de empleados.
- Averiguar sobre las organizaciones que hay en su comunidad a las cuales acudir si es necesario.

Preparar a los integrantes del hogar por si se contrae COVID-19

- Cerciorarse de que todos los integrantes del hogar sepan qué tienen que hacer si el integrante con discapacidad contrae COVID-19 o necesita asistencia.
- Llamar al 154 por si haya alguna pregunta o se necesita atención médica que no sea de urgencia.
- Asegurarse de que todos los integrantes del hogar y los cuidadores o asistentes personales tomen las medidas de protección básicas para no contraer la COVID-19.
- Estimular a los niños con discapacidad para seguir jugando, leyendo, aprendiendo y conectándose con amigos por teléfono, mensajes de texto o medios sociales.
- Si algún integrante del hogar tiene síntomas de infección, debe permanecer en aislamiento, usar mascarilla y realizar la prueba. Se deben desinfectar todas las superficies y observar a todos los integrantes del hogar para detectar síntomas. Si es posible, toda persona que tenga un problema de salud subyacente o inmunidad reducida debe ser trasladada a otro lugar hasta que termine el período de aislamiento.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

MEDIDAS ESTATALES

Comunicación

- Asegurarse de que la información de salud pública y la comunicación sean accesibles, agregando subtítulos y lenguaje de señas en todos los eventos y comunicaciones en vivo y grabados, como discursos nacionales, ruedas de prensa y redes sociales en vivo.
- Convertir los materiales públicos a un formato que sea fácil de leer para personas con discapacidad intelectual o deficiencias cognitivas.
- Elaborar productos de información escritos accesibles, con un formato apropiado (como Word), títulos estructurados, letra grande, versiones en braille y formatos aptos para personas sordas y ciegas.
- Agregar leyendas a las imágenes utilizadas en documentos o en las redes sociales. Usar imágenes que sean incluyentes y no estigmaticen la discapacidad.
- Trabajar con organizaciones dedicadas a la discapacidad, como entidades de promoción de la causa y proveedores de servicios, a fin de difundir información de salud pública.

Organización

- Establecer las medidas fiscales y administrativas que sea necesario tomar.
- Adoptar políticas flexibles de trabajo en casa, junto con compensación económica para la tecnología necesaria;
- Tomar las medidas apropiadas en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza para asegurar la continuidad de la educación de los estudiantes con discapacidad que tengan que estudiar en casa durante períodos más largos;
- Cerciorarse de que las entidades que proporcionan cuidadores o asistentes personales para personas con discapacidad tengan planes de continuidad en caso de que el número de cuidadores o asistentes personales disponibles disminuya.
- Trabajar con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan a fin de establecer las medidas que deban tomarse para proteger a las personas con discapacidad que se encuentren en situaciones de mayor riesgo:
- Asegurarse de que las entidades que proporcionan servicios a personas con discapacidad en entornos institucionales elaboren planes para mantener la continuidad de los servicios y los pongan en práctica;
- Determinar qué personas con discapacidad se encuentran en prisiones y establecimientos correccionales, y colaborar con las autoridades pertinentes



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

para tomar medidas de control de infecciones y anticiparse a posibles imprevistos;

- Asegurarse de que las personas con discapacidad sin hogar reciban agua, alimentos, albergue y atención de salud en condiciones de igualdad con los demás y puedan tomar medidas de protección básicas para no contraer la COVID-19;
- Asegurarse de que se tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en la disposición operativa y las operaciones de respuesta frente al brote de COVID-19 en entornos precarios como campamentos, asentamientos y barrios urbanos marginales.
- Asegurarse de que los cuidadores o asistentes de personas con discapacidad se consideren como trabajadores esenciales y se los exima de cumplir restricciones para su desplazamiento que puedan afectar el suministro continuo de servicios de apoyo;
- Otorgar exenciones para que las personas con discapacidad a quienes el confinamiento domiciliario les cause gran angustia puedan salir de su casa de una manera segura por períodos breves y otras medidas de confinamiento;
- Asegurar de que las medidas de emergencia no discriminen por razones de discapacidad.

MEDIDAS PARA EL PERSONAL DE SALUD

- Cerciorarse de que todos los consultorios que ofrezcan pruebas y servicios relacionados con la COVID-19 sean completamente accesibles. Resuelva:

Obstáculos físicos: como pisos desparejos, escaleras, lugares de difícil acceso o equipo difícil de usar.

Actitud: evitar estigmatizar; denegar servicios esenciales.

Económicos: como costos elevados del tratamiento o del acceso al establecimiento.

Comunicación: Proporcionar información en formas comprensibles y diversas, adaptadas a diferentes necesidades. No recurra exclusivamente a la información verbal o escrita; use formas de comunicación que sean comprensibles para personas con deficiencias intelectuales, cognitivas y psicosociales.

- Ofrecer suficiente apoyo a las personas con discapacidad que tengan necesidades más complejas, en particular si están en cuarentena o en aislamiento. En los casos en que sea necesario, coordine la atención entre los



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

servicios sociales y de salud, las familias y los cuidadores o asistentes personales.

MEDIDAS PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- Realizar más capacitación y, si fuera posible, presente módulos en línea para preparar al personal nuevo y al que tenga que asumir funciones ampliadas.
- Colaborar con otras entidades locales y con cuidadores o asistentes personales para asignar prioridad a los servicios que más necesiten las personas con discapacidad y los que sea imprescindible que sigan funcionando.
- Suministrar información focalizada sobre la COVID-19 para las personas con discapacidad y sus redes de apoyo; por ejemplo, información sobre los planes de continuidad, líneas telefónicas de ayuda, ubicación de servicios de salud accesibles y lugares donde pueden conseguir desinfectante de manos o equipo de esterilización cuando les queden pocos suministros o en los casos en que deban permanecer en aislamiento.
- Utilizar una variedad de plataformas de comunicación, como las llamadas telefónicas, los mensajes de texto y las redes sociales, y convertir la información existente a formatos accesibles en los casos en que sea necesario.
- Asegurarse de que los cuidadores o asistentes de personas con discapacidad y los proveedores de servicios cuenten con equipo de protección personal, como mascarillas, guantes y desinfectante de manos, y considere la posibilidad de aumentar los pedidos de estos productos.
- Prestar servicios apropiados para personas con discapacidad mediante consultas a domicilio o por medio de plataformas digitales.
- Determinar las personas con discapacidad que tienen necesidades más complejas y colaborar con ellas, sus familiares y las entidades comunitarias de apoyo a fin de hacer planes para situaciones imprevistas en las que haya menos cuidadores o asistentes personales o no haya ninguno.
- Determinar si podría haber un aumento de los incidentes de violencia, abuso y descuido de las personas con discapacidad debido al aislamiento social y la perturbación de la rutina diaria, y facilitar la mitigación de estos riesgos según protocolo establecido.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

MEDIDAS PARA ENTORNOS INSTITUCIONALES

- Tomar medidas de inmediato para reducir la posibilidad de exposición a la COVID-19 en entornos institucionales:
- Determinar qué personas corren el mayor riesgo y trabajar con ellas, sus familiares y el personal para tomar medidas de control de infecciones;
- Asegurarse de que los establecimientos estén limpios e higienizados y que haya instalaciones y suministros accesibles de saneamiento y lavado;
- Modificar la distribución del espacio para reducir la aglomeración de personas en la medida de lo posible;
- En lo posible, reducir el número de personas confinadas en hospitales psiquiátricos dándoles de alta de manera anticipada y proporcionándoles apoyo adecuado para vivir en la comunidad;
- Asegurarse de que los residentes puedan obtener información sobre la COVID-19 y sepan tomar medidas básicas de protección;
- Tomar medidas de protección para prevenir la propagación de infecciones durante el horario de visitas y ofrecer diferentes métodos de comunicación con la familia y con el mundo exterior (por ejemplo, por teléfono, internet y video).
- Proporcionar pruebas y atención médica a los residentes que lo necesiten y remitirlos a establecimientos médicos apropiados según sea necesario.
- Prepararse para un aumento de la necesidad de personal de apoyo para atender los casos leves de COVID-19 que no requieran hospitalización.
- Proveer equipo de protección personal apropiado cuando sea necesario a los residentes con discapacidad y al personal.
- Tomar medidas de control de infecciones para residentes con COVID-19 que no requieran hospitalización.
- Verificar y garantizar que los residentes no sufran abusos ni descuido y que no se usen medidas coercitivas ni se las intensifique durante el brote.
- Asegúrese de que los mecanismos de vigilancia y de presentación de quejas sigan funcionando y sean eficaces.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo para

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

MEDIDAS BÁSICAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

- Si es posible, poner en marcha arreglos laborales flexibles que permitan que las personas con discapacidad puedan teletrabajar. Asegurarse de que cuenten con la tecnología necesaria, incluidos los dispositivos de ayuda que tengan normalmente en el lugar de trabajo.
- Si el teletrabajo no es factible, considerar la posibilidad de permitir que las personas con discapacidad que corren un gran riesgo de presentar síntomas graves se tomen licencia (incluso licencia remunerada) hasta que el riesgo de infección disminuya.
- Asegurar la accesibilidad de las medidas de control de infecciones en el lugar de trabajo, como puestos para higienizarse las manos.
- Considerar la posibilidad de establecer en los comercios un horario de atención para personas con discapacidad u otras personas vulnerables, o de ofrecer distintas formas en que las personas con discapacidad puedan hacer compras (por ejemplo, entrega a domicilio o compras por internet).
- Mantenerse en contacto regularmente con la persona con discapacidad a fin de proporcionarle apoyo emocional y práctico, respetando las restricciones relativas al aislamiento social que están en vigor.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*